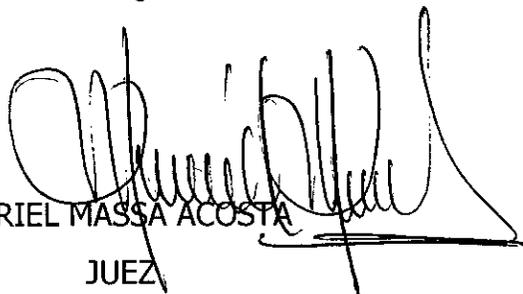


JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JUAN FERNANDO SALAZAR LOPEZ
DEMANDADO	RAUL DARIO URREGO CARVARJAL
RADICADO	2019 - 544
ASUNTO	Ordena emplazamiento

En atención a la expedición y entrada en vigencia del Decreto Legislativo No 806 de 2020, el cual omitió para el trámite del emplazamiento la publicación en un medio escrito, en consecuencia, se ordena que por medio de la secretaria se adelante el trámite que dispone el artículo 108 del C.G.P., esto es, la inscripción en el Registro Nacional de Personas Emplazadas del demandado RAUL DARIO URREGO CARVARJAL.

NOTIFÍQUESE



MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ

4.

JUZGADO 14º CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El auto anterior lo notifico por ESTADOS No. 64
Hoy, 21 de septiembre de 2.020.



JULIAN MAZO BEDOYA
Secretario